

bia en como los asis de la tabla adora de den dnos pa moder las cajas de  
 gano de sta dcha abbat de su hueren a los herederos de cada una de las q  
 a non mester de moder sus cajas pa segun sus heredades de como los de  
 los asis los epn de tenidos de fuer obligados a ello fasta la festa  
 de sant John bapista e como sea a los dichos herederos que a la dicha  
 tabla adonada dnos pa moder las dichas cajas no lo que fuer  
 por lo que las cajas se reblian e deffendan por mequa de qno por  
 esta parte el dicho abbat e otros omes buenos ordenap e mandap a los  
 jurados de la dcha abbat e a los aprensados de la dcha tabla e  
 les precep e den dnos a los dichos herederos pa q pueda moder sus ca  
 jas prestando e vniendo ellos e si lo no fuer q pueda q mandap  
 doo el dno e monstap e a los dichos herederos que de vniendo as  
 en los dichos cajas como en el glos de los omes a los dichos herederos aupa  
 de algar pa moder las dichas cajas e

Et por qno ent esto fue dicho e bre sabia de como el conyuntamiento q era  
 de sant pi de tomajam segund fama e don alio era asy e aupa proba  
 de todos los q clamaron de la conytra de sant pi de tomajam e de sta vdo.  
 segund fama de la villa de alcante e abn segund se q fallado de  
 q de la conytra de traydor de ante esto q heua de regla e abn  
 e de sta e en dcha amuchas pones en la de traydor de ante esto.  
 e fallaua con ellos muchas cosas e rama en caso de depreca e  
 e qabre de q en cubiar tras el descomen e lo conoheo de la dicha  
 villa e a q lo fallado e padres si ayudo e fue de traydor  
 ay ala dcha abbat por q el fuer sabida la vda e sabida en la  
 pesada por justicia en aglla manra e fallado por dicho por esta rason  
 el dno conyuntamiento e ayudap e otros omes buenos ordenap e  
 mandap al jurado e a los omes buenos e acusen al dno conyuntamiento e heue  
 aya el vicio de abbat por q el de traydor ay ala dcha abbat e los  
 castre los dichos omes e jurado e gelo pague e el sea recibida  
 en cuenta

#

